

Ensayo

Ética e historia oral en territorios turísticos: reflexiones desde la teoría del reconocimiento a partir del caso Huatulco (Oaxaca, México)

Ethics and Oral History in Tourist Territories: Reflections based on recognition theory, drawing on the Huatulco case (Oaxaca, Mexico)

José María Filgueiras Nodar

Resumen

Este artículo busca extender la tarea de la ética turística al análisis de los enfoques y métodos usados para estudiar el turismo, concretamente a la metodología de la historia oral. Después de presentar los principios éticos propuestos más frecuentemente por las asociaciones de historia oral, se exponen cuatro investigaciones acerca del Centro Integralmente Planeado Bahías de Huatulco que recurren a esta metodología o afines, observando ciertos problemas éticos que se derivan de su uso en áreas turísticas. Posteriormente, se exponen las bases de la teoría ética del reconocimiento de Axel Honneth, y se revisan los cuatro textos citados desde la perspectiva aportada por la misma, tratando de ver en qué medida esta teoría permite complementar o incluso ir más allá de los principios éticos que usualmente guían las investigaciones de historia oral en territorios turísticos. El texto cierra con unas reflexiones en las cuales se subraya la existencia de otras muchas metodologías adecuadas para tal fin, como la ética del cuidado.

Palabras clave: ética del turismo, Bahías de Huatulco, códigos éticos, Axel Honneth, autoconfianza, autorrespeto, autoestima.

Resumen

This article aims to extend the scope of tourism ethics to the analysis of the approaches and methods used to study tourism, specifically the methodology of oral history. After presenting the ethical principles most commonly proposed by oral history associations, the article examines four studies on the Planned Tourism Center (Centro Integralmente Planeado) of Bahías de Huatulco that employ this methodology – or related approaches – identifying several ethical issues that arise from its use in tourism contexts. It then outlines the foundations of Axel Honneth's ethical theory of recognition and revisits the four cited works from this perspective in order to assess the extent to which this framework can complement – or even move beyond – the ethical principles that typically guide oral history research in tourism territories. The article concludes with a series of reflections emphasizing that other methodological perspectives may also be suitable for this purpose, including the ethics of care.

Key words: tourism ethics, Bahías de Huatulco, codes of ethics, Axel Honneth, self-confidence, self-respect, self-esteem.

Recibido: 11 de marzo de 2026.

Aceptado: 10 de junio de 2026.

Introducción

Este artículo parte de la consideración de que la ética turística no debe limitarse a analizar actos individuales o incluso condiciones estructuralmente problemáticas, sino que debe extenderse al análisis de los enfoques y métodos usados para estudiar el turismo (Moscardo 2018). En este caso, tal análisis

se enfocará en la historia oral¹, que desde su inicio se ha entendido no sólo como una metodología para recuperar testimonios del pasado, sino también y sobre todo como un proyecto ético-político de democratización de la historia (Portelli 2014). A diferencia de otras especialidades de las ciencias históricas, como aquellas basadas principal o exclusivamente

² Instituto de Turismo, Universidad del Mar. Ciudad Universitaria, calle carretera federal 200, km 250, Santa María Huatulco C.P. 70989, Oaxaca, México.

* Correspondencia: jose.filgueiras@aulavirtual.umar.mx



en las investigaciones de archivo, la historia oral reivindica el valor de la palabra viva y situada, tal como surge de los encuentros cara a cara entre investigador y narrador. Son precisamente las características de estas entrevistas las que obligan a prestar atención, desde un punto de vista ético, a las diversas relaciones (de poder, afecto, responsabilidad, etc.) que se establecen entre ambas partes (véase p.ej. Portelli 1997, Thompson & Bornat 2017).

Las diferentes asociaciones de investigadores de historia oral (como la Oral History Association en Estados Unidos, la Oral History Society en Reino Unido, o diversas redes académicas en Iberoamérica) se han preocupado por proponer principios éticos capaces de guiar el desarrollo de las investigaciones. Los más relevantes de estos principios son los siguientes:

- **Consentimiento informado:** El consentimiento informado, cuyo origen se halla en la bioética (véase p. ej. Faden & Beauchamp 1986), es uno de los principios más citados en el terreno que aquí se estudia. Este principio implica que los participantes deben recibir, antes de la entrevista, una explicación extremadamente clara de los objetivos del proyecto, el uso previsto de los testimonios y los derechos asociados. Además, los narradores deben tener la posibilidad de aceptar o rechazar libremente su participación en la investigación, así como de retirarse de la misma en el momento que lo deseen. Habitualmente, el consentimiento informado se formaliza mediante la firma de un documento.

- **Anonimato-privacidad.** De acuerdo con este principio, los narradores tienen el derecho a preservar su anonimato, en mayor medida si sus testimonios incluyen elementos sensibles, como denuncias o narraciones de experiencias traumáticas. Además de proteger la integridad del narrador, el principio también obliga a los investigadores a modificar o suprimir aquellos datos que permitan su identificación, así como a proteger

con contraseñas los archivos digitales.

- **Archivo y preservación.** Los principios éticos abarcan asimismo el destino posterior de todos los materiales recopilados. Al respecto, se considera buena práctica archivar los testimonios en repositorios accesibles, con metadatos que permitan su consulta, pero siempre respetando escrupulosamente todas las limitaciones que se hayan acordado con los narradores. Esto abarca, más allá de los aspectos éticos de la custodia, la propia gobernanza del archivo: en concreto, se debe establecer quién decide sobre los usos futuros, cómo se van a gestionar las consultas y también qué políticas de uso público se implementan.

- **Devolución (utilidad social).** Una ética firme de la historia oral debe incluir el compromiso de devolver los resultados a las comunidades participantes. Esta devolución puede tomar muchas formas: libros, audios, exposiciones, espacios de escucha colectiva e incluso obras artísticas. Lo que busca es garantizar que la investigación no sea unilateral (es decir, que no se comporte de manera extractivista) sino que beneficie o fortalezca a todos los sujetos involucrados en la misma. Esta dimensión de utilidad social a menudo suele ser la más descuidada en muchos proyectos, debido entre otros factores a que las políticas académicas se hallan centradas en la producción de resultados evaluables, lo cual no se compatibiliza fácilmente con el desarrollo de proyectos capaces de fortalecer a las comunidades participantes.

Seguir estos principios tan difundidos en el terreno de la historia oral es fundamental para construir una práctica éticamente sana de investigación. Orientarse de acuerdo con los mismos evita que aparezcan relaciones de explotación por parte de los investigadores, e impide que los relatos y lo expresado en ellos pueda volverse contra los narradores, lo mismo que la instrumentalización y mercantilización de las narraciones. Adicionalmente, se quiere mencionar un principio de mayor rango, el cual va más allá de las normas tal y como pueden aparecer en un código ético (como

¹ Se trata de una metodología utilizada habitualmente en las investigaciones sobre turismo, como puede comprobarse haciendo una búsqueda en cualquier base de datos.



guías para una decisión o serie de decisiones concretas) y alcanza al enfoque o núcleo mismo de las investigaciones de historia oral. Se trata del denominado ‘principio de autoridad compartida’.

Este concepto fue acuñado por Michael Frisch, quien lo usó como título de su libro “A shared authority: essays on the craft and meaning of oral and public history”, una interesante recopilación de ensayos publicada en 1990, en la que trata temas como la autoridad cultural y la autoridad interpretativa al realizar historia oral. De acuerdo con Frisch (2017: 127), “por la naturaleza de la historia oral [los historiadores no son] los únicos intérpretes. Más bien, el proceso interpretativo y de construcción de significado es, de hecho, compartido por definición: es inherente a la naturaleza dialógica de una entrevista y a cómo el público recibe y responde a las exposiciones y los intercambios de historia pública en general”. Más que pensar, continúa Frisch, que los historiadores tienen autoridad que compartir (que no la tienen) se trata de que están obligados a cumplir y respetar dicha característica definitoria de la historia oral, sin que pueda ser de otra forma.

Evidentemente, prestar atención al principio de autoridad compartida, así como a los demás que se han presentado en estas líneas introductorias, si bien constituye un primer paso en la dirección de una práctica ética, no garantiza ni mucho menos que se vaya a llegar a ella. Una crítica interesante para profundizar en esta idea es que apegarse a los principios y códigos éticos resulta en realidad más útil para el investigador y su posible tranquilidad en varios niveles, incluido el jurídico, que para los narradores. De acuerdo con Portelli (1997: 56) “una vez que hemos seguido los pasos prescritos, todo vale; no pueden demandarnos. Yo mismo me he dado cuenta de que me esfuerzo al máximo por obtener autorizaciones por escrito y aprobaciones de transcripciones y notas cuando estoy en oposición política a mis entrevistados y, por lo tanto, podría usar su material de maneras que ellos podrían no apreciar”.

En este artículo, se busca observar qué es lo que sucede con la ética de las investigaciones de historia oral cuando estas se llevan a cabo en territorios turísticos, para lo cual se desarrollará el siguiente epígrafe.

Historia oral en territorios turísticos: el caso de Huatulco

Se han seleccionado cuatro textos que, a juicio de quien esto escribe, exponen de manera clara algunos de los problemas enfrentados por las investigaciones de historia oral en contextos o territorios turísticos. Si bien sólo dos de ellos se adscriben explícitamente al ámbito de la historia oral, los cuatro utilizan técnicas propias del mismo, por lo cual son útiles para el fin mencionado. Antes de continuar en esa dirección, se presentará muy brevemente el lugar al cual se refiere este artículo.

Bahías de Huatulco es un destino turístico de sol y playa que se desarrolló de acuerdo con el modelo de los Centros Integralmente Planeados (CIP) (Dávila 2015), como Ixtapa, Los Cabos o el más exitoso: Cancún. Se creó en un territorio de alrededor de 21,000 hectáreas, que fueron expropiadas en 1984 mediante un decreto presidencial. El proceso de creación del CIP Bahías de Huatulco estuvo a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), la institución gubernamental que durante años se dedicó a planear y desarrollar megaproyectos turísticos en México. A juicio de diversos autores (véase p. ej. Talledos 2012), fue un proceso que implantó el turismo de forma autoritaria en una población dedicada originalmente a la agricultura y la pesca, y que por ello ha sido objeto de diversos cuestionamientos críticos (Santiago 2019).

Hoy día, Huatulco es uno de los destinos turísticos más destacados de México. Está dotado con una infraestructura de alto nivel, que además de 5,225 cuartos de hotel (GEO 2025) –la mayoría de ellos de tres o más estrellas, según el estudio de la Universidad del Mar (UMAR) (2014)– incluye un aeropuerto internacional y un muelle de cruceros. Dispone asimismo de atractivos de gran interés para el turista, como sus 36 playas

distribuidas en nueve bahías, sus siete Áreas Naturales Protegidas, las haciendas cafetaleras o el parque eco-arqueológico Copalita, así como diversas fiestas y tradiciones locales.

Huatulco recibe al año una gran cantidad de turistas, quienes generan una derrama económica muy relevante. Su proyección internacional se muestra en el hecho de que es uno de los destinos del estado con mayor presencia de turismo extranjero. En 2019, previo a la crisis del COVID-19, llegaron a Huatulco 885,904 turistas (de los que 63,413 eran extranjeros) con una derrama de 8,933 millones de pesos (SECTUR 2019). Actualmente, las cifras se están recuperando tras la profunda caída que causó la pandemia: en 2024 se recibieron 987,835 turistas (78,776 extranjeros), los cuales generaron una derrama económica de 10,114.32 millones de pesos, la mayor de todos los destinos del estado (SECTUR 2024). La mejora de la conectividad causada por la inauguración en febrero de 2024 de la autopista que comunica a la capital del estado con el cercano destino de Puerto Escondido incrementará previsiblemente las cifras de visitantes, más aun cuando finalicen las obras entre Pochutla y el aeropuerto de Huatulco.

Dicho esto, se puede pasar ya a comentar el primer texto: Rodiles *et al.* (2015), un artículo elaborado de forma declarada desde la metodología de la historia oral, que recupera la memoria de los pescadores, tanto a nivel individual como colectivo, acerca de (i) la organización de las actividades y cooperativas pesqueras antes del decreto expropiatorio; (ii) los efectos de este decreto sobre tal organización; y (iii) la organización y actividades actuales de los pescadores, inmersos ahora en la dinámica turística. Rodiles *et al.* (2015: 153) son plenamente conscientes de todo el potencial de la historia oral para recuperar voces excluidas, lo cual entienden asimismo como una “oportunidad de reflexionar sobre temas y situaciones que no suelen ser mencionados en el discurso ni las fuentes oficiales”. En ese sentido, el texto

representa un buen ejemplo del modo en que la historia oral saca a la luz narrativas de resistencia soterradas frente al impacto de los discursos desarrollistas. Sin embargo, Rodiles *et al.* (2015), al igual que los demás textos que se presentarán, no problematizan los aspectos éticos de la recolección, edición, difusión, etc., de los relatos narrados por sus entrevistados, ni tampoco parecen discutir la cuestión de la autoridad compartida, la devolución social o el consentimiento informado.

El segundo texto que se comentará es el escrito por Vázquez (2019), quien también lo adscribe de manera explícita a la órbita de la historia oral. En este caso, el autor tampoco discute aspectos éticos como los mencionados, excepto una breve referencia al mantenimiento de la confidencialidad mediante la modificación de los nombres de los narradores. Sin embargo, reflexiona de manera más profunda acerca del significado de la historia oral, dedicando la mitad del texto a discutir aspectos teórico-epistemológicos de esta metodología. Un elemento de particular interés para ese apartado es que Vázquez introduce no sólo las voces que denomina ‘desde dentro’, es decir, los pobladores de Huatulco que vivieron la modificación de sus relaciones sociales y vidas cotidianas, sino también las voces ‘desde fuera’: los técnicos y funcionarios que llegaron de la mano de Fonatur de otras partes del estado, o de otros estados, a construir el CIP. Este hecho, más allá del evidente interés de las memorias expuestas, sirve para reconocer la enorme variabilidad de las voces excluidas en el marco de un megaproyecto turístico, y la consiguiente obligación de los historiadores de tomarlas en cuenta.

Dávalos (2017), en un texto que no se halla directamente etiquetado como historia oral, pero que hace uso intensivo de técnicas comunes con la misma², como la entrevista, profundiza en una línea de ideas que en el texto anterior sólo ha sido sugerida al elegir a los narradores. La autora afirma al respecto que la vida social está definida

² Además, Dávalos (2017: 143) habla explícitamente de “historiar la pesca como una práctica social”.



por la diferencia: la heterogeneidad es una característica distintiva de personas, lugares y temporalidades, lo cual favorece que la cotidianeidad se halle en perpetuo conflicto (y por supuesto negociación) como puede verse en las tensiones y desacuerdos constantes entre quienes se adaptan e incluso apoyan el desarrollo del turismo, y quienes cuestionan y se resisten a tal desarrollo. Asimismo, Dávalos (2017: 156) considera que “la pesca comercial es un ejemplo de las relaciones de poder”, tema que se encuentra latente durante toda su investigación. Cita en su apoyo a autores como Foucault, para quien “las relaciones sociales implican relaciones de poder, en las que éste no debe entenderse como un elemento que alguien o algo posee por encima de otro, sino como las características de la circunstancia en las que se propicia un conflicto en una triada de posiciones: dominador, dominado y resistencia” (Dávalos 2017: 142). Esta participación esencial, constitucional, del poder en las relaciones sociales que se están estudiando a través de la historia oral puede afectar a la investigación de diversas maneras, todas ellas a tener en cuenta por la ética.

Filgueiras (2015)³ es el último texto que se introducirá aquí, un escrito que puede entenderse, en relación con el anterior de Dávalos, como la concreción de uno de los posibles efectos de la presencia de fuertes asimetrías de poder. En primer lugar, Filgueiras expone el relato defendido por Fonatur en varios libros conmemorativos (Fonatur 1999, 2004; Vega 2010), según el cual (i) todo el desarrollo del CIP Huatulco se llevó a cabo teniendo en mente elevados ideales de progreso; (ii) los únicos obstáculos para tal desarrollo fueron las corruptas autoridades locales y estatales, junto con la idiosincrasia de los oaxaqueños, contraria al progreso; y (iii) aunque se reconoce que el turismo provocó ciertos impactos, estos no ameritan demasiada atención: hablando, por ejemplo, de la reubicación de los habitantes originales de Santa Cruz, se dice que “los

nativos de Huatulco [...] rápidamente vieron cómo su vocación pesquera combinaba a la perfección con el turismo” (Vega 2010: 215). Posteriormente, Filgueiras contrapone este relato oficial a diversos testimonios sobre los múltiples impactos negativos que el turismo causó en prácticamente todas las dimensiones de la vida de los huatulqueños. A efectos del presente texto, no interesan tanto los detalles de dicha contraposición como el reconocer que la parte más poderosa, es decir, los desarrolladores del proyecto turístico, parece haber tratado de imponer una determinada narración, ‘metiendo bajo la alfombra’ cualquier propuesta alternativa por parte de la población local.

Los cuatro textos que se acaban de revisar, tomados en conjunto, muestran una selección de los problemas que pueden enfrentar las investigaciones de historia oral en territorios turísticos. Así, partiendo desde luego de una comprensión clara de las virtualidades de la historia oral, se ha mostrado que ante un megaproyecto de carácter turístico existen muchas voces excluidas que deben tomarse en cuenta –grupos sociales e individuos diferentes, los cuales no son escuchados por diversas razones. También se ha podido comprobar esa presencia constante de las desigualdades de poder, dentro de una cotidianeidad en constante modificación. En el contexto de tales desigualdades, las partes más poderosas tienden a imponer relatos que muestran su visión, invisibilizando o deformando en gran medida cualesquiera otras posibilidades.

En el siguiente apartado, se presentará una corriente ética capaz de abordar con firmeza estos problemas (y otros que podrían señalarse) superando también el ya mencionado enfoque de ‘autoprotección’ que algunos académicos atribuyen a la ética de la investigación dentro del marco de la historia oral.

La teoría del reconocimiento

³ Los provenientes de las entrevistas en profundidad realizadas por Melissa Araceli Núñez Morales para su trabajo de grado. Significativamente, Filgueiras (2015: 145) apuesta por el uso de historia oral para recuperar el discurso de los habitantes originales de lo que hoy es el CIP Bahías de Huatulco.

Para introducir adecuadamente la teoría del reconocimiento, se recurrirá a uno de sus representantes más destacados: Axel Honneth. Aunque se tratará de una exposición extensa y filosóficamente exigente, se cree que tal profundidad merece la pena, para captar en su totalidad el tema y su interés.

En su libro “La lucha por el reconocimiento” (Honneth 1997) este autor defiende la idea, de raíz hegeliana, de que las luchas sociales tienen, además de las materiales, motivaciones que pueden denominarse éticas, dado que la propia vida social se basa en relaciones éticas. Honneth reconoce asimismo que este modelo acerca de la lucha por el reconocimiento, presente en los escritos del joven Hegel, le sirve para construir una teoría normativa de la sociedad, ajena al atomismo individualista, basado en la autoconservación, que es común a Hobbes y Maquiavelo. Se saltarán aquí los detalles de la interesante lectura del pensamiento hegeliano que efectúa Honneth en la primera parte de la obra, para consignar el resultado final de este recorrido, después de haber pasado por el filtro naturalista que suponen los textos de George H. Mead, autor pragmatista que aporta a las ideas de Hegel un carácter empírico. Honneth llega así a establecer tres “patrones de reconocimiento intersubjetivo”, es decir, tres modelos de reconocimiento diferenciados, capaces de posibilitar la identidad, cada uno de los cuales se corresponde con un diferente potencial de desarrollo en el nivel moral y posibilita distintos tipos de relación con uno mismo.

(i) El primero de ellos es el amor⁴, que posibilita la relación de auto-confianza, y es considerado por Hegel como “el primer estadio del reconocimiento recíproco, ya que en su culminación recíprocamente los sujetos se confirman en su naturaleza necesitada y se reconocen como entes de necesidad; [...] se saben unificados, porque en su necesidad son dependientes del otro” (Honneth 1997: 118). La consideración hegeliana del amor como un ‘ser-sí-mismo en el otro’ es la que permite, a juicio de Honneth, trasladar el tema a las coordenadas de la teoría psicológica

de Donald W. Winnicott, quien explora el modo en que madre e hijo llegan a separarse y amarse en tanto que seres independientes. La primera fase que distingue Winnicott es la denominada ‘dependencia absoluta’, en la cual ambos dependen uno del otro en cuanto a la satisfacción de sus necesidades, sin que sea posible establecer una demarcación entre madre e hijo. Mientras que la madre siente las necesidades del bebé como una carencia propia, este es incapaz de hallar diferencias entre sí mismo y el entorno.

Después, llega la ‘dependencia relativa’, en la cual ambos ganan algo de autonomía: la madre se libera de la identificación corporal con las necesidades del lactante, dejándolo solo por intervalos cada vez más largos, y el desarrollo intelectual del niño le va proporcionando cierta capacidad de diferenciación con su entorno. En esta fase, se producen los elementos más relevantes en el desarrollo de la capacidad de conexión del niño, que sufre inicialmente una desilusión porque la madre ya no está permanentemente a su servicio, lo cual le provoca el desafío de comenzar a reconocer como ente independiente a la persona que hasta ahora consideraba bajo su control.

El niño aborda tal desafío utilizando dos mecanismos: el primero, los comportamientos agresivos hacia la madre, que deben entenderse como acciones encaminadas a cuestionar la existencia independiente de esta. Si la madre supera los ataques sin tomar venganza a través del desamor, el niño se vuelve capaz de amarla como ser independiente. El segundo mecanismo son los llamados ‘fenómenos transicionales’, el uso por parte del niño de ‘objetos de transición’ (como p.ej. un oso de peluche) que Winnicott considera sustitutos de la madre, capaces de prolongar las fantasías de omnipotencia del lactante, constituyendo así un punto intermedio entre la fusión y la separación.

“El amor –afirma Honneth (1997: 132)– representa una simbiosis quebrada por la recíproca individuación [de modo que] lo que en él encuentra reconocimiento en las

⁴ Este concepto rebasa los aspectos sexuales o románticos, incluyendo también las relaciones de amistad o las relaciones paterno-filiales.



otras personas ocasionales es su autonomía individual”. Esto no debe hacer pensar, desde luego, que el amor se caracteriza por un único tipo de reconocimiento. El reconocimiento debe entenderse como un respeto que va acompañado de dedicación –porque la entrega de la que se ha hablado se deriva de la dedicación. El amor, asimismo, se encuentra ligado a un presupuesto de atracción o de empatía de carácter involuntario, por lo cual no es escalable a un gran número de personas. Esto conduce a hablar del siguiente modelo de reconocimiento: el derecho.

(ii) El derecho es una relación muy diferente del amor: según Honneth, si es posible observar a ambas como partes de un mismo mecanismo de conformación de la socialización, es únicamente porque la lógica explicativa de las dos relaciones requiere del reconocimiento mutuo. Esto es algo que muestra con claridad tanto Hegel como Mead, al reconocer que los seres humanos no pueden entenderse como portadores de derechos si no conocen sus obligaciones con los demás. La referencia del primero, en su “Enciclopedia”, al tratamiento y reconocimiento del ser humano por parte del Estado como ser racional y libre que se somete a una ley general, hace ver que se trata de las modernas relaciones de derecho, extendidas en principio a todos los humanos.

A su vez, Mead entiende el reconocimiento jurídico como una relación en la cual el ego y el otro se respetan como sujetos de derecho de modo recíproco, porque conocen las reglas que en su sociedad organizan el reparto de derechos y deberes. Pero esto, según Honneth, no menciona el fundamento de esos derechos ni tampoco cuáles son concretamente. Se trata de un concepto débil del ordenamiento jurídico que, sin embargo, resulta útil para entender el derecho en las sociedades tradicionales, las que, dicho con la terminología de Lawrence Kohlberg⁵, no han alcanzado la ‘etapa posconvencional’, es decir, la etapa de la moral guiada por principios universales. Hegel, en cambio, acepta la forma de reconocimiento jurídico sólo en tanto que depende de conceptos posconvencionales,

desligada de la autoridad de las tradiciones. En este caso, el ordenamiento jurídico se entiende como expresión de los intereses generales de todos los miembros de una sociedad.

De esta diferencia entre Mead y Hegel surgen dos grandes preguntas: (a) ¿Cuál es el carácter “que debe mostrar una forma de reconocimiento que en todos los miembros de la comunidad jurídica valoriza esta propiedad de autonomía individual” (Honneth 1997: 135); (b) ¿Qué significa que los sujetos, en las actuales condiciones de los ordenamientos jurídicos, se reconozcan recíprocamente en su responsabilidad moral? De entrada, cabe decir que no parece tratarse de algo fijado para siempre, sino eminentemente flexible y abierto.

En las relaciones tradicionales, al ligarse el horizonte normativo a la valoración de las tareas llevadas a cabo en la sociedad, el reconocimiento jurídico podía hallarse escalonado en diferentes niveles, algo que no sucede en las sociedades posconvencionales. Cuando reconocimiento jurídico y valoración socio-laboral se desvinculan, aparecen históricamente dos significados de ‘respeto’, de los cuales el segundo será interesante con miras a reconocer la ‘comunidad de valor’. Para esto, se acudirá a la diferenciación de Rudolph von Ihering entre ‘reconocimiento jurídico’, el cual expresa que todo ser humano es un fin en sí mismo, sin admitir gradación alguna, y ‘respeto social’, que utiliza criterios de relevancia social para valorar a un individuo según sus realizaciones más significativas y que, por ello, puede abrir la puerta a tales gradaciones.

Parece así que el aspecto más importante para abordar el reconocimiento legal es definir la cualidad respetada por quienes se reconocen mutuamente como sujetos de derecho. En los actuales ordenamientos jurídicos, la respuesta es que tales comunidades se basan en la responsabilidad moral de sus miembros. Pero esto, como ya se ha anticipado, no proporciona una definición precisa ni mucho menos inmutable. La atribución a una persona

⁵ Se proporciona más información sobre la teoría de Kohlberg en las Reflexiones Finales de este escrito.

de la capacidad para actuar autónoma y racionalmente dependerá del procedimiento legitimador y de los presupuestos que se requieren para participar en la formación de la voluntad colectiva, los cuales van a cambiar según se defina dicho procedimiento. Este hecho hace que las cualidades reconocidas puedan variar, como se aprecia al revisar el proceso de extensión histórica de los derechos subjetivos.

Si se quiere entender cómo se constituye la experiencia de menosprecio, se necesita aclarar el tipo de relación con uno mismo que viene posibilitada por el reconocimiento jurídico. Siguiendo a Mead, lo más espontáneo es considerar que la principal modificación psicológica que se produce tras el reconocimiento social de derechos es la capacidad de que el individuo se refiera a sí mismo como moralmente responsable. Al igual que en el amor, debido a la dedicación devota y prolongada de su madre, el niño adquiere la confianza para dar a conocer sus necesidades, cuando el adulto experimenta el reconocimiento jurídico, adquiere “la posibilidad de concebir su obrar como una exteriorización, respetada por todos, de su propia autonomía” (Honneth 1997: 145). En las relaciones de derecho, el auto-respeto equivale a la auto-confianza en la dimensión del amor.

(iii) La estima social, prosigue Honneth, tiene que ver con particularidades que diferencian al individuo, y requiere de un medio social que exprese tales características de modo obligatorio a nivel intersubjetivo. Tal tarea es llevada a cabo en las sociedades tradicionales por el sistema de objetivos y valores éticos, que permiten a éstas orientar la actuación de sus miembros, así como evaluar los rasgos personales de acuerdo con su valor social. Dado que depende de los valores sociales, esta tercera forma de reconocimiento varía históricamente, de modo semejante al reconocimiento legal, por lo cual para su análisis resulta útil estudiar el paso de las sociedades tradicionales a las modernas, entendido aquí como el paso de los conceptos relacionados con el honor a las categorías de

posición social y prestigio.

En el contexto de estos cambios sociales, dice Honneth, el honor se universaliza como ‘dignidad humana’ y al mismo tiempo se privatiza como ‘integridad’ (definida de modo subjetivo). En efecto, el concepto de dignidad recibe, en las relaciones legales, una buena parte de esa estima social que los principios de honor jerarquizados verticalmente aportaban a los individuos. Pero las relaciones legales no son capaces de integrar por completo todo lo que representa la estima social –esto, según Honneth, se ve claro porque las personas sólo se consideran “valiosas” cuando se les reconoce por logros personales, no por un rasgo que comparten con todas las demás personas de manera indiferenciada.

Si no están predefinidos aquellos comportamientos valorables y admisibles en una sociedad, prosigue Honneth, la estima se dirigirá hacia las capacidades o logros personales, no a características colectivas. Este proceso de individualización se acompaña de manera inevitable por una mayor apertura hacia diferentes formas de autorrealización, es decir, por un mayor pluralismo en cuanto a los valores que orientan el comportamiento de los individuos –y por tanto lo que representa o no un logro merecedor de estima social. Este es el contexto que permite entender cómo el concepto de honor social va siendo superado por el de prestigio social, referido a qué tanto se valora socialmente la manera en que cada persona busca su autorrealización. Para Honneth, esto introduce una tensión que pone la estima social al albur de los conflictos culturales, puesto que se definan como se definan los objetivos de una sociedad, para convertirlos en criterios de estima susceptibles de aplicarse al reconocimiento, siempre será necesaria una labor interpretativa, la cual dependerá de los marcos hermenéuticos dominantes en ese momento.

Honneth se pregunta asimismo por qué suele usarse la categoría de ‘solidaridad’ para referirse a esta tercera forma de reconocimiento y responde considerando el tipo de relación con uno mismo que produce la estima social, de gran interés para el



enfoque de la ética trabajado en este artículo. Al respecto, afirma que esta se organiza en términos de grupos sociales, por lo cual la distinción social estará referida usualmente a la identidad colectiva de cada grupo. La relación con uno mismo que facilita esta experiencia de reconocimiento es de orgullo u honor grupal, en la cual el individuo se sabe perteneciente a un grupo que de manera colectiva obtiene logros reconocidos por el resto de la sociedad. En el seno del grupo, la forma de interacción que suele apreciarse es la solidaridad entre miembros, que según Honneth puede entenderse como una relación interactiva de simpatización mutua.

Honneth es consciente de que el proceso de individualización de esta forma de reconocimiento deja sujeto a cambios al tipo de auto-relación que emerge, puesto que el individuo ya no necesita atribuir a todo el grupo sus logros, sino referirlos a sí mismo. En estas condiciones, la estima social está acompañada de un sentimiento que Honneth denomina 'auto-estima', el cual debe entenderse de manera paralela a la 'auto-confianza' y al 'auto-respeto' surgidos de las dos anteriores formas de reconocimiento.

Hasta aquí se han explicado las tres formas de reconocimiento establecidas por Honneth (1997: 116), pero debe tenerse en cuenta algo que ha sido mencionado arriba en alguna ocasión: el menosprecio o falta de respeto, que este autor entiende como "un equivalente negativo de las correspondiente relaciones de reconocimiento". Se expondrán a continuación, debido a su gran interés para la ética, las tres formas principales de menosprecio que diferencia Honneth, las cuales se corresponden con las anteriores formas de reconocimiento.

La primera, considerada por Honneth (1997: 161) "el modo elemental de una humillación personal", tiene que ver con ataques contra la integridad corporal, los cuales impiden de manera violenta al sujeto usar libremente de su propio cuerpo, produciendo además de dolor una intensa sensación de indefensión. Esta forma de menosprecio ataca así la autoconfianza que se fue desarrollando a

través del amor, hasta llegar a destruirla. La segunda forma de menosprecio tiene que ver con excluir a las personas de determinados derechos, entendidos estos como pretensiones individuales que pueden reclamarse de manera legítima. En este caso, además de la violenta limitación que esta exclusión representa para la autonomía personal, está presente el sentimiento de no ser un miembro de la sociedad capaz de formar juicios morales y por tanto de no ser lo suficientemente valioso, en suma, una pérdida de auto-respeto. En la tercera forma de menosprecio, se desvalorizan los modos de vida de individuos o grupos, negando que las capacidades y habilidades de éstos sirvan a los fines de la sociedad, con la consiguiente afectación a la autoestima.

Después de esta detallada exposición, se puede regresar al caso Huatulco para ver en qué medida es posible enfocarlo desde el marco proporcionado por la doctrina de Honneth.

La historia oral en Huatulco desde el reconocimiento

(i) En este epígrafe, se presentará en primer lugar una revisión de las situaciones mencionadas en los textos sobre Huatulco que se citaron arriba, observados desde la perspectiva que ofrece la teoría del reconocimiento. Antes de comenzar con las referencias concretas, se quiere explicitar una reflexión de carácter general: debido a alguna de sus características más definitorias, como es su intención de democratizar la historia, el enfoque teórico-metodológico de la historia oral parece a priori una poderosa herramienta para corregir o superar situaciones en las que se ha producido o se corre el riesgo de producir daños en el terreno del reconocimiento. En este sentido, la referencia a las 'voces excluidas' tan habitual en los estudios de historia oral, debería alertar sobre una posible falta de reconocimiento o forma potencial de menosprecio. Esto puede constatararse de manera práctica en cualquiera de los textos que se han citado.

El texto de Rodiles *et al.* (2015) recupera la memoria de los pescadores afectados por

la expropiación y la posterior llegada del turismo. En palabras de Honneth, se trata de personas afectadas en su autoconfianza por este proceso y el modo autoritario en que se llevó a cabo, piénsese por ejemplo en el desplazamiento forzado a que se han visto obligadas. Para estas personas, la historia oral puede (de manera fiel a su vocación) actuar como un acto de escucha y de atención a su experiencia vital, funcionando por lo mismo como un acto de reconocimiento afectivo. No obstante, al no discutir los aspectos éticos, se corre el riesgo de no cerrar el círculo del reconocimiento y podría llegar a promover una exposición sin amparo, susceptible de afectar el reconocimiento. Dicho de otro modo: el texto aporta un patente reconocimiento simbólico, pero no explicita si el reconocimiento es también de orden relacional o protector para con las personas narradoras.

La forma de reconocimiento implicada en el capítulo de Vázquez (2019) es la segunda que diferencia Honneth: el derecho. Un punto de gran interés a este respecto es que Vázquez no sólo introduce testimonios de las personas locales, recuperando sus percepciones y perspectivas, sino también de trabajadores de Fonatur. Estos llevaban a cabo las tareas necesarias para que despegara el desarrollo turístico (a nivel p. ej. de infraestructuras) representando asimismo al 'poder externo' a ojos de la población local. Su inclusión en el texto sirve para cuestionar quién es el sujeto moral legítimo, conectando así con la idea de Honneth acerca de que todos los sujetos deben ser reconocidos como capaces de juicio moral –incluso en el caso de que sean parte de organizaciones, estructuras, etc., susceptibles de ser cuestionadas moralmente. Como es obvio, en el caso de estos trabajadores, el reconocimiento jurídico no tiene que ver con la evaluación de sus actividades en tanto que trabajadores (decir 'si actuaron bien' o no); se trata tan sólo de que sean tratados como sujetos responsables.

Dávalos (2017) es un texto enfocado, en términos de Honneth, en la dimensión de la estima social, concretamente en la desvalorización del modo de vida tradicional

de los pescadores, que se ven reubicados a nivel simbólico como un incómodo remanente del pasado, viendo que sus saberes dejan de ser relevantes para la nueva organización social articulada en torno al turismo. Se trata de la tercera forma de menosprecio diferenciada por este autor, la cual afecta a la estima de personas y grupos. Dávalos, asimismo, saca a la luz algo que en Honneth a menudo queda implícito, como es el carácter conflictivo del reconocimiento, que dista de ser armónico o pacífico, dejando al investigador de la historia oral en medio de un campo de fuerzas en disputa. En la misma línea, este texto muestra a las claras el modo en que el poder, además de redistribuir los recursos, redistribuye el valor social y simbólico, precisamente en la dimensión mencionada.

También se centra en esta tercera forma el capítulo de Filgueiras (2015), en el cual se muestra una forma de menosprecio tan extrema como la imposición de una narrativa oficial que minimiza cualquier impacto negativo de la expropiación y el desarrollo del centro turístico, reinterpreta la reubicación y los cambios sociales, laborales, etc., como exitosas adaptaciones y, por si todo esto fuera poco, atribuye a la reaccionaria idiosincrasia local cualquier resistencia al megaproyecto turístico. Difícilmente se podría juzgar que esta forma de menosprecio resulta accidental o se debe a un descuido por parte de Fonatur. Parece mucho más plausible el que se considere parte de una estrategia deliberada, la cual estaría encaminada a negar que las habilidades y la forma de vida de los habitantes originales (en su mayoría pescadores) sirvan actualmente a los fines de la sociedad.

(ii) En segundo lugar, se discutirá en qué medida la referencia a Honneth permite ir más allá o complementar los principios éticos que usualmente guían la actuación de los investigadores de historia oral. Aquí también se quiere comenzar con una reflexión de tipo general, como es que la lectura de este autor por sí sola nos ofrece un criterio normativo para valorar las prácticas llevadas a cabo por tales investigadores: estas serán éticamente robustas si promueven condiciones de



reconocimiento y si no reproducen formas de menosprecio. La lectura de Honneth puede aportar una serie de criterios normativos capaces de facilitar la toma de decisiones morales de una forma que complemente o incluso sustituya los principios al uso.

Luego de traducir el marco abstracto de la teoría de Honneth a un lenguaje más cercano a las reglas o buenas prácticas para la investigación, surgen criterios operativos que pueden resultar de utilidad para orientar decisiones morales antes, durante y después del trabajo de campo. A menudo estos criterios toman la forma de preguntas-guía. Por ejemplo, en la esfera del amor-autoconfianza una de tales preguntas puede ser '¿Estoy preocupándome por las personas narradoras?'. Ante una situación de asimetría de poder como la que sin duda existe en Huatulco, aunada a las posibles consecuencias negativas de la difusión de ciertos relatos, semejante criterio (o uno similar) permite, antes del trabajo de campo, evaluar los riesgos psicológicos y sociales de los testimonios, así como diseñar estrategias que protejan a los narradores (aspectos como el anonimato, acuerdos sobre la edición, etc.). Durante el trabajo de campo, conduce a una realización no extractivista de las entrevistas, y después sirve para cuidar la difusión del material obtenido, igual que para orientar los usos y lecturas públicas del mismo. En suma, la pregunta-guía influye de manera directa en la conservación o refuerzo de la autoconfianza de las y los narradores.

Evidentemente, las virtualidades positivas de esta clase de criterios operativos no se agotan en la primera forma de reconocimiento. En el terreno del derecho-autorrespeto, una de tales preguntas-guía podría ser '¿Reconozco su agencia y sus derechos sobre el relato?', la cual obliga a pensar en las personas narradoras como sujetos con pretensiones legítimas y no como meras "fuentes" de información. Antes del trabajo de campo, el criterio implica el tratamiento de temas como el consentimiento (dinámico, es decir, susceptible de revocación permanente), junto con el establecimiento de quién toma

las decisiones acerca de la edición, el acceso o los usos futuros. Durante la realización de entrevistas, obliga al investigador a tener en primer plano la capacidad de juicio moral de los y las entrevistados, con base en la cual se negociarán, por ejemplo, las omisiones y también los énfasis sobre el material textual. Por último, tras la finalización del trabajo de campo, la pregunta ilumina cualquier decisión sobre los derechos de acceso al material definitivo así como, previamente, las posibilidades de corrección o incluso supresión del testimonio. Todo ello lleva a que las personas narradoras puedan reconocerse a sí mismas como coautoras morales del testimonio, con el consiguiente refuerzo de su autorrespeto.

Por último, si se avanza hacia la dimensión de la estima social-autoestima, el investigador podría plantearse una pregunta-guía como la siguiente: '¿Contribuyo a valorar el modo de vida y la memoria de las personas narradoras?'. Se trata de una cuestión especialmente relevante cuando existe, como sucede en Huatulco, una desvalorización estructural de ciertos modos de vida tradicionales en el área, caso de los pescadores, cuando se contrastan con el discurso turístico. Una vez más, la pregunta funciona como disparadora de buenas prácticas y comportamientos éticos antes (tener en cuenta el modo de vida que se legitima en la investigación al diseñar ésta), durante (evitar marcos hermenéuticos que desvaloricen la experiencia de las y los entrevistados) y después de llevar a cabo el trabajo de campo (priorizar los hallazgos que revistan valor simbólico para la comunidad y gestionar la devolución a la misma). Su resultado último, si el investigador actúa de acuerdo con esta clase de criterios operativos, es que el trabajo, además o más allá de producir conocimiento científico, fortalece la autoestima individual y de la colectividad.

Como se ha podido apreciar en los párrafos precedentes, la teoría del reconocimiento redirecciona la ética en un sentido que parece útil para abordar los problemas propios de las investigaciones de historia oral en territorios turísticos. En este marco, el investigador ya

no se pregunta si se adhirió a cierto principio o cumplió determinada norma del código, sino que se plantea cuestiones como ‘¿Mi actividad contribuye al reconocimiento de esta persona y de su comunidad?’ o ‘¿Estoy fomentando de manera inadvertida alguna forma de menosprecio?’, entre otras muchas. Tales preguntas permiten evaluar los posibles impactos morales de una manera no meramente procedimental, como a menudo sucede con otras aproximaciones, sino plenamente crítica y reflexiva.

Desde luego, para que ello suceda así, debe tenerse en cuenta algo que resulta aplicable a cualquier modo de aproximarse a la ética (incluida la propia de la historia oral), como es que no debe pensarse en la existencia de ‘recetas’ o respuestas ‘algorítmicas’. Por el contrario, se debe asumir la complejidad de los problemas e incluso la posible inexistencia de respuestas definitivas. Reconociendo esta situación, un aspecto especialmente valorable de la teoría de Honneth es que nos permite entender los criterios éticos más que como reglas fijas, como principios de interrogación, capaces de generar preguntas cargadas normativamente que acompañan al investigador durante todo el proceso.

Reflexiones finales

Con la pasada exposición, se cree haber justificado que la teoría del reconocimiento proporciona un marco muy fértil para abordar de manera crítica y reflexiva los problemas éticos de las investigaciones de historia oral en territorios turísticos. Se considera que esta es la principal conclusión del texto.

Dicho esto, se quiere añadir que la exposición ha sido restringida a la que es quizá la versión más canónica de la ética del reconocimiento, basada en el texto de Honneth (1997). Por supuesto, existen otras versiones del reconocimiento que podrían tenerse en cuenta, además de muchas otras escuelas éticas, que en el contexto de este artículo deben entenderse como susceptibles de iluminar los dilemas morales de la investigación oral desde ángulos distintos, o con una luz diferente a la

presentada aquí. Debido a la gran cantidad de corrientes, no se intentará siquiera hacer una presentación exhaustiva; en lugar de ello, se mostrará una forma distinta de entender la ética normativa que se considera útil para abordar los problemas propios de la investigación en Huatulco, con el propósito de presentar alternativas capaces de ir más allá de los códigos y principios al uso en el campo de la historia oral. Una opción especialmente relevante a este respecto viene dada por la denominada ‘ética del cuidado’.

Esta corriente surge directamente de los escritos de la psicóloga Carol Gilligan, alumna y colaboradora de Lawrence Kohlberg. Los conocidos estudios de este sobre el desarrollo moral, basados en el análisis de dilemas morales (especialmente en la justificación que los individuos dan a sus respuestas ante tales dilemas) diferencian seis etapas agrupadas en tres niveles de desarrollo (Kohlberg 1992). Resumiendo mucho, tal desarrollo va pasando, a medida que el niño crece, por un primer nivel de moralidad ‘preconvencional’ (con los estadios de orientación al castigo y la obediencia y de individualismo e intercambio), un segundo de moralidad ‘convencional’ (con estadios de “buen chico” o cumplimiento de las expectativas y de mantenimiento del orden social) y un tercero de moralidad ‘posconvencional’, basada en principios, que tiene como estadios el contrato social y los derechos individuales, por una parte, y los principios éticos universales, por otra. Estos últimos estadios de desarrollo no son alcanzados por todas las personas: significativamente, aunque Kohlberg llevó a cabo sus estudios únicamente con participantes varones, declaró que las mujeres no alcanzaban los niveles superiores de desarrollo (Faerman 2015). Las investigaciones de Gilligan llevaron a Kohlberg a reelaborar ciertos aspectos de su metodología e incluso a reformular partes de su argumentación (acotándola a los límites de una teoría de la justicia, más que a la ética en general) además por supuesto de originar la corriente ética del cuidado.

En el libro *“In a different voice”*, Gilligan (1984) comienza afirmando que las teorías del



desarrollo psicológico tienden a considerar la experiencia femenina como una carencia o una debilidad, más que como una perspectiva diferente. Esta perspectiva, en lugar de basarse en rasgos valorados por los hombres, como la autonomía, se centra en los vínculos, la relación con los demás y el cuidado. Basándose en el análisis de las respuestas dadas por niños y niñas participantes en su investigación, Gilligan establece dos lógicas para el abordaje de los dilemas morales. La lógica masculina tiene que ver con la justicia, y enfoca la resolución de conflictos de modo abstracto y jerárquico, basándose en reglas. En la femenina, por su parte, los conflictos suelen verse como ruptura de vínculos, no como problemas de derechos; así, esta lógica se basa en la comunicación y el consiguiente mantenimiento de la red de vínculos existentes, lo cual evita la aparición de daños.

Después, especifica las etapas en que esta ética del cuidado se va desarrollando en las mujeres: partiendo de un enfoque en el cuidado de sí (supervivencia personal), se pasa a una etapa de cuidado de los demás, en la cual se critica como egoísta la anterior y se adopta una moral de autosacrificio, en la cual lo bueno es cuidar de otros. Por último, se accede a una fase de interconexión que elimina las barreras entre el yo y los otros, eliminando las tensiones entre responsabilidad y egoísmo; en esta última fase, el cuidado se convierte en un principio universal. Gilligan señala también que, en estas coordenadas, la moralidad humana se entiende como una red de conexiones, en la cual la responsabilidad significa responder ante necesidades concretas de los demás, y no como un camino lineal. Asimismo, la madurez debe entenderse como la realización de la interdependencia, es decir, como algo prácticamente opuesto a la autonomía.

Es fácil ver cómo esta manera de entender la ética podría aplicarse a problemas propios de la investigación oral en territorios turísticos. Cultivar la clase de relaciones de cuidado aquí mencionadas permitiría abordar de manera respetuosa y creativa problemas como los señalados por los cuatro textos

que se han expuesto. Permitiría sacar a la luz las narrativas de resistencia por parte de los pescadores que se han soterrado durante décadas (Rodiles *et al.* 2015) desarrollando al mismo tiempo vínculos de cuidado para con los narradores. Un cuidado que se debe extender también a las personas que llegaron desde fuera a trabajar en el desarrollo de infraestructuras (Vázquez 2019). Del mismo modo, el cuidado proporciona una guía para orientarse de manera muy clara en situaciones de conflicto y asimetrías de poder como las señaladas por Dávalos (2017) y Filgueiras (2015). Es muy probable que la utilidad de la ética del cuidado no se agote en casos como los citados, sino que oriente otras muchas cuestiones que no se han mencionado en dichos textos, como el papel de las narrativas en la economía simbólica del turismo, la circulación pública de tales narrativas o el papel del Estado como garante jurídico y al mismo tiempo (presunto) agente del despojo.

Desde luego, habría más escuelas y enfoques normativos susceptibles de aplicarse con éxito a la ética de la historia oral en territorios turísticos. Una cuestión que reviste gran relevancia a este respecto es el modo de articular todas esas alternativas de modo que puedan integrarse en un mismo proceso de razonamiento moral. Por fortuna, existen métodos diseñados específicamente para lograr esta integración, comenzando por uno de los más fáciles de aplicar, como es la ‘caja de Potter’ (Christians *et al.* 1987). Con todo, si no se puede o no se desea entrar en semejante dinámica, el texto que ahora finaliza ha mostrado que la ética del reconocimiento constituye una excelente apuesta tomada por sí sola.

Agradecimientos

Este texto es producto de la actividad de investigación “Historia oral y ética: vínculos filosóficos e implicaciones prácticas para su utilización en territorios turísticos” (CUP 2IT2507-A).

Referencias

- Christians, C. G.; Rotzoll, K. B. & M. Fackler. 1987.** Media Ethics. Cases and moral reasoning. 2ª ed. Longman, Nueva York y Londres, 344 pp.
- Dávalos Vázquez, N. Q. 2017.** El oficio incómodo de un complejo turístico: los pescadores comerciales de Santa Cruz Huatulco. Pp: 139-158, In Talledos Sánchez, E. (coord.), Huatulco. Espacio y tiempo. El Colegio de San Luis, San Luis Potosí:
- Dávila López, A. 2015.** Centros Integralmente Planeados (CIPS) en México. El proyecto turístico de FONATUR. Quaderns de Recerca en Urbanisme 5-6: 271-285.
- <https://doi.org/10.5821/qru.9578>
- Faden, R. R. & T. L. Beauchamp. 1986.** A History and Theory of Informed Consent. Oxford University Press, Nueva York, 408 pp.
- Faerman, R. 2015.** Ética del cuidado: Una mirada diferente en el debate moral. Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo 2(1): 123-146.
- Filgueiras Nodar, J. M. 2015.** ¿El turismo combina a la perfección con la vocación pesquera? El caso de Huatulco. Pp: 131-148, In Villerías Salinas, S., Fraga Berdugo, J. & A.M. Arce Ibarra (coords.), La pesca y la división social del trabajo en México y España. Un acercamiento multidisciplinario. Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional-Unidad Mérida, El Colegio de la Frontera Sur y Juan Pablos Editor, México.
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo [Fonatur]. 1999.** Los 25 años del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Fondo Nacional de Fomento al Turismo, México, 218 pp.
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo [Fonatur]. 2004.** 30 años de inversión con buen destino. Fondo Nacional de Fomento al Turismo, México, 213 pp.
- Frisch, M. 2017.** From A Shared Authority to the digital kitchen and back. Pp: 126-137, In Adair, B., Filene, B., & L. Kaloski (eds.), Letting Go? Sharing Historical Authority in a User-Generated World. Left Coast, Walnut Creek, CA.
- Frisch, M. 1990.** A shared authority: essays on the craft and meaning of oral and public history. State University of New York Press, Albany, 273 pp.
- Gilligan, C. 2003.** In a Different Voice. Psychological Theory and Women's Development. 38ª. ed. Harvard University Press, Cambridge, Mass. & Londres, 186 pp.
- Gobierno del Estado de Oaxaca [GEO]. 2023.** Suben cifras de ocupación hotelera para Bahías de Huatulco. Gobierno del Estado de Oaxaca. Consultado el 17 de diciembre de 2025: www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/suben-cifras-de-ocupacion-hotelera-para-bahias-de-huatulco/
- Honneth, A. 1997.** La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales. Crítica, Barcelona, 230 pp.
- Kohlberg, L. 1992.** Psicología del desarrollo moral. Desclée de Brouwer, Bilbao, 664 pp.
- Moscardo, G. 2018.** Ethical issues in tourism and hospitality research. Pp: 503-518, In Nunkoo, R. (Ed.), Handbook of Research Methods for Tourism and Hospitality Management. Edward Elgar, Cheltenham, UK y Northampton, USA.
- Portelli, A. 2014.** Historia oral, diálogo y géneros narrativos. Anuario digital, Escuela de Historia Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario 26(5): 9-27.
- Portelli, A. 1997.** Tentando aprender um pouquinho: Algumas reflexões sobre a ética na história oral. Projeto História 15: 13-49.
- Rodiles Hernández, S. L., López Guevara, V. & S. López Hernández. 2015.** Pesca tradicional y desarrollo turístico en Bahías de Huatulco. Una lectura desde la historia oral de los pescadores locales. Investigaciones turísticas 10: 150-169.
- Santiago Ramírez, J. 2019.** Reorganización espacial por la actividad turística en Santa María Huatulco, Oaxaca, de 1984 a 2017. Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México.
- Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca [SECTUR]. 2024.** Boletín de Indicadores de la Actividad Turística anual 2024. SECTUR. Consultado el 17 de diciembre de 2025: www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2025/02/1.-Indicadores-de-la-Actividad-Turistica-2024-cierre-ok.pdf
- Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca [SECTUR]. 2019.** Indicadores de la actividad turística 2019 (enero-diciembre). SECTUR. Consultado el 17 de diciembre de 2025: www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2020/01/Informe-estadistico-2019-enero-diciembre.pdf
- Talledos Sánchez, E. 2012.** La imposición de un espacio: de La Crucecita a Bahías de Huatulco.



Revista mexicana de ciencias políticas y sociales 57: 119-142. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2012.216.34842>

Thompson, P. & J. Bornat. 2017. *The Voice of the Past: Oral History*. 4ª ed. Oxford University Press, Oxford y Nueva York, 499 pp.

Universidad del Mar [UMAR]. 2014. Agenda de competitividad del destino turístico Bahías de Huatulco. Secretaría de Turismo de México. Consultado el 20 de octubre de 2025: www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2015/02/PDF-Huatulco.pdf

Vázquez Dzul, G. 2019. Vivir en Bahías. Historias de vida en la conformación de Bahías de Huatulco. Pp: 173-196, *In* Talledos Sánchez, E., Enríquez Valencia, R., & J. M. Filgueiras Nodar (coords.), *Turismo, territorio y política en Bahías de Huatulco*, Oaxaca. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Instituto Tecnológico de Oaxaca, *Pez en el Árbol* Editorial, Centro Intradisciplinar para la Investigación de la Recreación, México.

Vega Campos, M. 2010. *FONATUR 35 años. Única historia narrada por sus fundadores y protagonistas*. Fondo Nacional de Fomento al Turismo, México, 416 pp.